

ACUERDO No. 09 DE 2024

(21 de junio de 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2024**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la Ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

- -Que mediante Acuerdo No. 012 del 23/10/2023, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2024
- Que mediante Resolución No. 3173 de fecha 26 de octubre de 2023, el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- Que en el Acuerdo No. 012 del 23/10/2023 en su artículo 15 faculta a la Junta Directiva del Hospital del Sarare para adicionar al presupuesto de la vigencia 2024, los contratos que se celebren con la Gobernación de Arauca, el Municipio de Saravena y demás Entes. Adicionar las vigencias futuras al igual que las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de la vigencia anterior y disponibilidad inicial si existiere
- Que el Hospital del Sarare, en el Presupuesto de Ingresos, en el rubro de Cuentas por Cobrar de Vigencias Anteriores aforó el valor de ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 11.860.596.176,00), y que a la fecha del 31 de mayo de 2024, recaudó por este concepto la suma de VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$23.534.506.426,00), superando el valor del presupuesto inicial en ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$11.673.910.250,00).
- Que, de acuerdo al saldo superado en el recaudo de la cartera de la vigencia anterior, se adiciona al Presupuesto de Ingresos y gastos la suma de ONCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.500.000.000,00), para financiar los gastos de funcionamiento, de inversión y operación comercial que se requieren para el normal funcionamiento del Hospital del Sarare ESE.



Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA

ARTICULO 1o. Adicionar al presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2024 la suma de **ONCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 11.500.000.000,00)**.

Según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	11.500.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	11.500.000.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.500.000.000
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	11.500.000.000
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	11.500.000.000
1.1.02.05.001.09.02	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	11.500.000.000
1.1.02.05.001.09.02.01	Regimen Subsidiado CxC	11.500.000.000

ARTICULO 2 Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2024, la suma de **ONCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 11.500.000.000,00)**.

Según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2	GASTOS	11.500.000.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	2.106.000.000
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	220.000.000
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	220.000.000
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	70.000.000
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	70.000.000
2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	17.000.000
2.1.1.01.01.001.04-1	SUBSIDIO DE ALIMENTACION ADMINISTRACION PLANTA	2.000.000
2.1.1.01.01.001.04-2	SUBSIDIO DE ALIMENTACION ADMINISTRACION CONTRATO	15.000.000
2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	43.000.000
2.1.1.01.01.001.05-1	AUXILIO DE TRANSPORTE ADMINISTRACION PLANTA	3.000.000
2.1.1.01.01.001.05-2	AUXILIO DE TRANSPORTE ADMINISTRACION CONTRATO	40.000.000
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	10.000.000
2.1.1.01.01.001.07-1	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS ADMINISTRACION PLANTA	10.000.000

2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	150.000.000
2.1.1.01.02.003	APORTES CESANTIAS	150.000.000
2.1.1.01.02.003-2	APORTES CESANTIAS ADMINISTRACION CONTRATO	150.000.000
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.886.000.000
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	62.000.000
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	62.000.000
2.1.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	62.000.000
2.1.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	62.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01	MUEBLES	62.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.01	ASIENTOS	50.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADOS EN LA OFICINA	12.000.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.824.000.000
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.102.000.000
2.1.2.02.01.001	MINERALES, ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	30.000.000
2.1.2.02.01.001-153	ARENA, CANTOS PIEDRA, GRAVA	30.000.000
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	20.000.000
2.1.2.02.01.002-273	BRAMANTES, CORDELES, CUERDAS, CORDAJES Y ARTICULOS SIMILARES	20.000.000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	757.000.000
2.1.2.02.01.003-311	MADERAS	20.000.000
2.1.2.02.01.003-321	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTON	100.000.000
2.1.2.02.01.003-326	ESTAMPILLAS, TALONARIOS DE CHEQUES, BILLELTES DE BANCO, TITULOS DE ACCIONES, CATALOGOS Y BILLETES	25.000.000
2.1.2.02.01.003-327	LIBROS DE REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD	10.000.000
2.1.2.02.01.003-333	ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS	120.000.000
2.1.2.02.01.003-342	PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS	20.000.000
2.1.2.02.01.003-344	PRODUCTOS MINERALES NATURALES	2.000.000
2.1.2.02.01.003-346	ABONOS Y PLAGUICIDAS	11.000.000
2.1.2.02.01.003-351	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS, COLORES PARA PINTURA ARTISTICA, TINTAS	210.000.000
2.1.2.02.01.003-353	JABON, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	100.000.000
2.1.2.02.01.003-354	PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P.	17.000.000
2.1.2.02.01.003-364	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO DE PLASTICO	10.000.000
2.1.2.02.01.003-369	OTROS PRODUCTOS DE PLASTICO	45.000.000
2.1.2.02.01.003-371	VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5.000.000



Acuerdo 09 de Junio de 2024 Página 4 de 7

2.1.2.02.01.003-373	PRODUCTOS REFRACTARIOS (LADRILLOS, CERAMICA)	35.000.000
2.1.2.02.01.003-374	YESO, CAL Y CEMENTO	20.000.000
2.1.2.02.01.003-379	OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	5.000.000
2.1.2.02.01.003-385	JUEGOS Y JUGUETES	2.000.000
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	295.000.000
2.1.2.02.01.004-421	PRODUCTOS METALICOS ESTRUCTURALES Y SUS PARTES	50.000.000
2.1.2.02.01.004-429	OTROS PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS	80.000.000
2.1.2.02.01.004-452	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	50.000.000
2.1.2.02.01.004-462	APARATOS DE CONTROL ELECTRICO Y DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS	55.000.000
2.1.2.02.01.004-463	HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA OPTICA	15.000.000
2.1.2.02.01.004-464	ACUMULADORES, PILAS Y BATERIAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS	2.000.000
2.1.2.02.01.004-465	LAMPARAS ELECTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA, LAMPARAS DE ARCO, EQUIPOS PARA ALUMBRADO ELECTRICO, SUS PARTES Y PIEZAS	15.000.000
2.1.2.02.01.004-472	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISION Y RADIO; TELEVISION, VIDEO Y CAMARAS DIGITALES	5.000.000
2.1.2.02.01.004-473	RADIORECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISION	13.000.000
2.1.2.02.01.004-475	DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO	10.000.000
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	722.000.000
2.1.2.02.02.005	SERVICIOS DE CONTRUCCION	2.000.000
2.1.2.02.02.005-546	SERVICIO DE INSTALACIONES	2.000.000
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	370.000.000
2.1.2.02.02.006-681	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	20.000.000
2.1.2.02.02.006-691	SERVICIO DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE GAS	350.000.000
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS LEASING	70.000.000
2.1.2.02.02.007-721	SERVICIOS INMOBILIARIARIOS RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	50.000.000
2.1.2.02.02.007-732	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA DE OTROS BIENES	20.000.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	280.000.000
2.1.2.02.02.008-822	SERVICIOS DE CONTABILIDAD AUDITORIA Y TENEDURIA DE LIBROS	10.000.000

2.1.2.02.02.008-831	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION, SERVICIOS DE GESTION Y SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	10.000.000
2.1.2.02.02.008-834	SERVICIOS CIENTIFICOS Y OTROS SERVICIOS TECNICOS	30.000.000
2.1.2.02.02.008-839	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.	50.000.000
2.1.2.02.02.008-846	SERVICIO DE PROGRAMACION, DISTRIBUCION Y TRANSMISION DE PROGRAMAS	30.000.000
2.1.2.02.02.008-852	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD	50.000.000
2.1.2.02.02.008-859	OTROS SERVICIOS AUXILIARES	90.000.000
2.1.2.02.02.008-871	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	10.000.000
2.3	INVERSION	4.882.000.000
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4.882.000.000
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.932.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	3.932.000.000
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	1.212.000.000
2.3.2.01.01.001.02	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	1.212.000.000
2.3.2.01.01.001.02.08	EDIFICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD	1.212.000.000
2.3.2.01.01.001.02.08.01	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA	1.212.000.000
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.720.000.000
2.3.2.01.01.003.02	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	100.000.000
2.3.2.01.01.003.02.07	APARATOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	100.000.000
2.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	220.000.000
2.3.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS	220.000.000
2.3.2.01.01.003.04	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	120.000.000
2.3.2.01.01.003.04.01	MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS	100.000.000
2.3.2.01.01.003.05.02	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISION Y RADIO; TELEVISION, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS	20.000.000
2.3.2.01.01.003.06	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION RELOJES	2.100.000.000
2.3.2.01.01.003.06.01	APARATOS MEDICOS QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS	2.100.000.000
2.3.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	150.000.000
2.3.2.01.01.003.07.01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	150.000.000
2.3.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	30.000.000
2.3.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	30.000.000



Acuerdo 09 de Junio de 2024 Página 6 de 7

2.3.2.01.01.004.01.01	MUEBLES	30.000.000
2.3.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES DE TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	30.000.000
2.3.2.02	ADQUISICION DIFERENTE DE ACTIVOS	950.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	950.000.000
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	950.000.000
2.3.2.02.02.005-546	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION - SERVICIOS DE INSTALACIONES	950.000.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	4.512.000.000
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	205.000.000
2.4.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	205.000.000
2.4.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	75.000.000
2.4.1.01.01.001	FACTORES SALARIOS COMUNES	75.000.000
2.4.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	50.000.000
2.4.1.01.01.001.02-1	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS ASISTENCIAL PLANTA	50.000.000
2.4.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	2.000.000
2.4.1.01.01.001.04-2	SUBSIDIO DE ALIMENTACION ASISTENCIAL CONTRATO	2.000.000
2.4.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	23.000.000
2.4.1.01.01.001.05-2	AUXILIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL CONTRATO	23.000.000
2.4.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	105.000.000
2.4.1.01.02.001	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA PENSION	50.000.000
2.4.1.01.02.001-2	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES ASISTENCIAL CONTRATO	50.000.000
2.4.1.01.02.003	APORTES CESANTIAS	55.000.000
2.4.1.01.02.003-1	APORTES CESANTIAS ASISTENCIAL PLANTA	20.000.000
2.4.1.01.02.003-2	APORTES CESANTIAS ASISTENCIAL CONTRATO	35.000.000
2.4.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	25.000.000
2.4.1.01.03.012	PRIMA DE RIESGO - BONIFICACION ORDEN PUBLICO	5.000.000
2.4.1.01.03.012-1	PRIMA DE RIESGO - BONIFICACION ORDEN PUBLICO ASISTENCIAL PLANTA	5.000.000
2.4.1.01.03.020	ESTIMULOS A LOS EMPLEADOS	20.000.000
2.4.1.01.03.020-1	AUXILIOS, ESTIMULOS, BONOS PLANTA	20.000.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	4.307.000.000
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.207.000.000
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.907.000.000
2.4.5.01.03-352	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1.377.000.000
2.4.5.01.03-354	PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P.	530.000.000
2.4.5.01.04	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	300.000.000
2.4.5.01.04-481	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS	300.000.000



2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	2.100.000.000
2.4.5.02.06	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	35.000.000
2.4.5.02.06-633	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS	35.000.000
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.065.000.000
2.4.5.02.09-931	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	2.065.000.000
2.4.5.02.09-93122	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS	2.065.000.000

ARTICULO 3o. El presente Acuerdo será enviado al CODFIS para su estudio y aprobación.

ARTICULO 4o. La Oficina de Presupuesto efectuará los registros que el cumplimiento del presente acuerdo demande.

ARTICULO 5o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 21 días del mes de junio de 2024.

MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTIZ
 Presidente Junta Directiva
 Delegada por Gobernador del Departamento
 de Arauca mediante Resolución No 1764 del 2024

ARIELA GELYS QUINTERO
 Secretaria Junta Directiva
 Gerente Hospital del Sarare ESE